



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960075/13 instruido para la contratación del "Suministro de vestuario caliente para el personal de Cetursa Sierra Nevada, S. A. y sus empresas participadas", en el que se propone su adjudicación a favor de Solo Climb S. A. por importe de 347,00 Euros por equipación, para un total aproximado de 438.608,00 Euros, más IVA.

Visto que con fecha 13 de Junio de 2.013 se adjudicó provisionalmente el contrato a Solo Climb S. A., habiendo constituido el adjudicatario la garantía exigida y aportando la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

HE RESUELTO

ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE VESTUARIO CALIENTE PARA EL PERSONAL DE CETURSA SIERRA NEVADA, S. A. Y SUS EMPRESAS PARTICIPADAS" A LA EMPRESA SOLO CLIMB S. A. POR IMPORTE DE 347,00 EUROS POR EQUIPACIÓN, PARA UN TOTAL APROXIMADO DE 438.608,00 EUROS, MÁS IVA.

En Sierra Nevada-Monachil a 28 de Junio de 2.013

Mª José López González
Consejera Delegada